

Santiago de Cali, 25 de marzo de 2026

Doctor
LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
Gerente
INNOVATECH E.I.C.E.

Asunto: Solicitud de adición al contrato de suministro No. 2026-01-30-022

Cordial saludo,

se expone la necesidad de adicionar recursos para el contrato de suministro No. 2026-01-30-022, lo anterior debido a que Durante la ejecución se identificó un incremento en la demanda de servicios de comunicación gráfica por parte de las entidades clientes, se ha identificado el agotamiento prematuro de la bolsa de recursos asignada al contrato original. En consecuencia, para garantizar la continuidad en la prestación de las soluciones tecnológicas y publicitarias integrales y evitar un perjuicio en el giro ordinario de los negocios de la Entidad

Así pues, para dar cumplimiento a las obligaciones, se hace necesario la modificación del contrato de prestación de servicios No. 2026-01-30-022 suscrito entre INNOVATECH E.I.C.E. y CARLOS FERNANDO PARDO MURIEL Y/O PARDONIC GRAFICAS con su correspondiente adición presupuestal a fin de cumplir la carga obligacional del primero.

Que dicha adición presupuestal tendrá un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.500.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efecto de su celebración, ejecución y liquidación.

Este valor de la presente contratación se encuentra amparado por la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal:

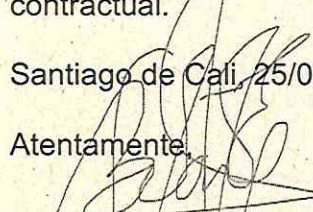
CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
20260309	06/03/2026	2.4.5.02.08-1-1.2.1.0.00 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proy: 2.99.001.2 - C.C: 210499	\$37.500.000



Por lo anterior, y para garantizar las cargas obligacionales de INNOVATECH E.I.C.E. frente al Contrato Interadministrativo, en calidad de supervisor considero procedente esta solicitud y solicito su autorización para proceder con la modificación contractual.

Santiago de Cali, 25/03/2026

Atentamente,


LUZ STELLA BETANCOURT ECHAVARRÍA
Subgerente Comercial y Producción

Redactor y transcriptor: Juan Camilo Dorado B. – Contratista. 